

AVISO SOBRE EL USO DE LOS NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL

(Esto no es una solicitud)

Si los miembros de su familia o de su hogar quieren recibir los beneficios de Medicaid o de Asistencia Especial, deben proporcionar el número de Seguro Social (SSN). Sólo aquellos que proporcionen o soliciten un SSN recibirán los beneficios si son elegibles. Este aviso sólo se aplica a los números de Seguro Social.

- Todas las personas de su hogar que quieran recibir asistencia deben facilitar todos los números de Seguro Social que tengan y utilicen. Si no lo tienen, deben solicitar uno. Podemos ayudarles a hacerlo.
- Si una persona se niega a proporcionar su número de Seguro Social, no tiene derecho a recibir asistencia para sí misma.
- Si una persona de su familia u hogar no desea recibir beneficios, NO tiene que dar su número de Seguro Social. Si deciden proporcionar su número de Seguro Social, es estrictamente voluntario.

¿CÓMO SE UTILIZARÁ MI NÚMERO DE SEGURO SOCIAL?

La información es necesaria para determinar la elegibilidad para la ayuda en el pago de la cobertura médica y/o NC Medicaid, NC Health Choice. Los números de Seguro Social se verificarán en las bases de datos electrónicas, en el Servicio de Impuestos Internos (IRS), en el Seguro Social, en el Departamento de Seguridad Nacional, en las agencias de informes de los consumidores, en las instituciones financieras y/o en otras agencias gubernamentales y en la oficina local para determinar si la información es correcta.

Si alguno de los datos es incorrecto, la ayuda puede ser negada, y puedo estar sujeto a un proceso penal por proporcionar información incorrecta a conciencia. Me comprometo a informar a la oficina local de cualquier cambio en los ingresos, los bienes o las condiciones de vida, según se requiera.